

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.585/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 489/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da baja a la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual – Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-03-02 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Comunicación – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de Junio de 2017 y se designa en Carrera Académica a la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo docente 4PC-3-10003-P – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual – Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-03-02 – Código MAPUCHE CS-CIYC-COSO del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5° de la Disposición N° 489/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Comunicación 50% - Actividades de Extensión 25% - Actividades de Investigación 25% Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE mediante Nota N° 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota N° 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo N° 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE a fs. 142 obra Nota N° 0903/17 interpuesta por la Secretaria General Académica mediante la cual informa que según lo acordado en la Comisión Negociadora de Nivel Particular, el mecanismo de acceso a carrera académica aprobado por Resolución N° 032/16-CS-UNPA, resulta de aplicación en aquellos casos en los cuales el cargo interino ocupado por el docente y a efectivización es financiado, parcialmente, por un cargo ordinario en uso de licencia, por lo que en el presente acto corresponde, además de dar de baja el cargo interino que se ha efectivizado y hacer lo propio con el cargo ordinario en uso de licencia en tanto su financiamiento está siendo subsumido por el cargo ordinario recientemente alcanzado;

///



ACUERDO

N°

510/18

// 2.-

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 100/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 489/17 y dejar sin efecto el Artículo 5° de la Disposición N° 489/17 y dar de baja a la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual - Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-03-02 del Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, a partir del 1 de Julio de 2017;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

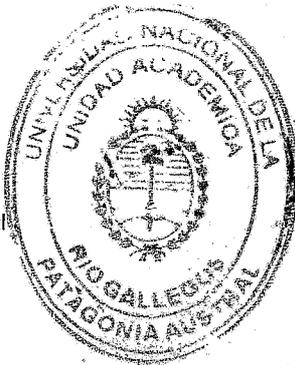
ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 489 de fecha 6 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5° de la Disposición N° 489 de fecha 6 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA a la Lic. María Gabriela RAMOS (CUIL N° 27-26302654-9) en el cargo efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual - Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-03-02 del Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, a partir del 1 de Julio de 2017.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

510/18